

## [DE BONO CONJUGALI.]

### ADVERTENCIA EN EL LIBRO DE BONO CONJUGALI.

Este libro, junto con otro que le sigue de cerca, está igualmente dirigido contra ciertos restos de la herejía de Joviniano. Agustín menciona el nacimiento de esta herejía en su tiempo en el libro 2 de "De Nuptiis et Concupiscentia", capítulo 23: «Joviniano, dice, que hace pocos años intentó fundar una nueva herejía, decía que los católicos patrocinaban a los maniqueos, porque preferían la santa virginidad al matrimonio en su contra.» Y en el libro de "De Haeresibus", capítulo 82: «Esta herejía surgió de un tal Joviniano, un monje, en nuestra época, cuando aún éramos jóvenes.» Añade que fue rápidamente oprimida y extinguida, alrededor del año 390 d.C.; primero condenada en Roma, luego en Milán: sobre lo cual existen cartas del papa Siricio a la Iglesia de Milán, y las que le fueron devueltas por el sínodo milanés presidido por Ambrosio, referidas por Baronio al mencionado año 390. Jerónimo había refutado a Joviniano, pero se decía que había intentado defender la excelencia virginal no sin condenar el matrimonio, y por lo tanto había favorecido imprudentemente a los herejes maniqueos. Para evitar una calumnia o queja similar, Agustín decidió escribir sobre el bien del matrimonio antes de hablar sobre la excelencia de la virginidad: se entiende que completó esta obra alrededor del año 401, no solo por la serie de "Retractationes", sino también por los libros de "De Genesi ad Litteram", comenzados aproximadamente en el año 401. En el libro noveno de "De Genesi", capítulo 7, donde elogia el bien del matrimonio, dice: «Esto, sin embargo, es tripartito; fe, prole, sacramento. En la fe se observa que no se debe yacer con otra persona fuera del vínculo conyugal; en la prole, que se reciba con amor, se nutra con bondad, se eduque religiosamente; en el sacramento, que el matrimonio no se separe, y que el divorciado o divorciada no se una a otro por causa de la prole. Esta es como la regla del matrimonio, por la cual se adorna la fecundidad de la naturaleza, o se gobierna la depravación de la incontinencia. Por lo tanto, como hemos discutido suficientemente en ese libro que recientemente publicamos sobre el Bien del Matrimonio, donde también distinguimos la continencia de las viudas y la excelencia de la virginidad según la dignidad de sus grados, nuestro estilo no debe ocuparse aquí por más tiempo.» Esta misma obra se menciona en el libro 1 de "De Peccatorum Meritis et Remissione", capítulo 29.

### S. AURELIO AGUSTÍN, OBISPO DE HIPONA, DE BONO CONJUGALI, LIBRO UNO.

En el cual Agustín enseña que el matrimonio es honorable por muchos motivos, y no solo en comparación con la fornicación, sino que es bueno por su propia naturaleza y está libre de todo pecado. Sin embargo, muestra que la continencia es mucho más excelente: y por lo tanto, el matrimonio, que antes era necesario para propagar el pueblo de Dios, por el cual Cristo sería profetizado y nacería, ahora, después de que se ha dicho, "El que pueda aceptar esto, que lo acepte", no debe ser abrazado sino por aquellos que no pueden contenerse. Sin embargo, nuestros continentes apenas pueden compararse, y mucho menos ser preferidos, a aquellos antiguos casados, especialmente a Abraham y Sara; ya que ellos mantuvieron la virtud de la continencia en su disposición mental al casarse, y sobresalieron en la alabanza de la obediencia, en la cual se contienen todas las virtudes como en una matriz.

### CAPÍTULO PRIMERO.

1. Primera sociedad del hombre y la mujer. Dado que cada ser humano es parte del género humano, y la naturaleza humana es algo social, y tiene un gran bien natural, también el poder de la amistad; por esto Dios quiso crear a todos los hombres de uno solo, para que en su sociedad no solo estuvieran unidos por la similitud de género, sino también por el vínculo de

parentesco. Por lo tanto, la primera unión natural de la sociedad humana es el hombre y la mujer. Dios no los creó individualmente y los unió como extranjeros: sino que creó a uno de otro; señalando también el poder de la unión en el costado, de donde fue tomada y formada (Gén. II, 21, 22). Se unen por los costados, quienes caminan juntos y miran juntos hacia donde caminan. La conexión de la sociedad continúa en los hijos, que es el único fruto honesto, no de la unión del hombre y la mujer, sino del concúbite. Pues podría haber en ambos sexos, incluso sin tal mezcla, una cierta unión amistosa y genuina de uno gobernando y otro obedeciendo.

## CAPÍTULO II.

2. Sobre la propagación de los hijos, si el hombre no hubiera pecado, diversas opiniones. No es necesario ahora que investiguemos y pronunciemos una sentencia definitiva sobre la cuestión de cómo podría haber existido la prole de los primeros hombres, a quienes Dios bendijo diciendo, "Creced y multiplicaos, y llenad la tierra", si no hubieran pecado; ya que sus cuerpos merecieron la condición de la muerte al pecar, y no puede haber concúbite sino de cuerpos mortales. Pues han existido muchas y diversas opiniones sobre este asunto; y si se ha de examinar cuál de ellas se ajusta más a la verdad de las Escrituras divinas, es un asunto de larga discusión. Por lo tanto, ya sea que sin el acto de cohabitar, de alguna otra manera, si no hubieran pecado, habrían tenido hijos por el don del Creador omnipotente, quien pudo crear incluso a ellos sin padres, quien pudo formar la carne de Cristo en el vientre virginal, y para hablar incluso a los infieles, quien pudo dar prole a las abejas sin concúbite; o si allí se dijeron muchas cosas mística y figuradamente, y debe entenderse de otra manera lo que está escrito, "Llenad la tierra y dominadla" (Gén. I, 28), es decir, que por la plenitud y perfección de la vida y el poder se haría, que ese mismo crecimiento y multiplicación de lo que se dijo, "Creced y multiplicaos", se entienda como el progreso de la mente y la abundancia de virtud, como está puesto en el Salmo, "Me multiplicarás en mi alma con virtud" (Sal. CXXXVII, 3); y no se dio al hombre esta sucesión de prole, sino después de que, por causa del pecado, habría de ser en la muerte una sucesión; o si el cuerpo no era espiritual para esos hombres, sino primero hecho animal, para que por el mérito de la obediencia después se hiciera espiritual, para alcanzar la inmortalidad, no después de la muerte, que por la envidia del diablo entró en el mundo (Sab. II, 24) y se convirtió en el castigo del pecado; sino por aquella transformación que significa el Apóstol, donde dice, "Luego nosotros los que vivimos, los que quedamos, seremos arrebatados juntamente con ellos en las nubes para recibir al Señor en el aire" (I Tes. IV, 16): para que entendamos que esos cuerpos del primer matrimonio eran mortales en su primera formación, y sin embargo no morirían si no hubieran pecado, como Dios había amenazado: como si amenazara una herida, porque el cuerpo era vulnerable; lo cual, sin embargo, no habría sucedido, si no se hubiera hecho lo que Él había prohibido. Así, pues, podrían también subsistir generaciones por el concúbite de tales cuerpos, que hasta cierto punto tendrían crecimiento, pero no se inclinarían hacia la vejez; o hasta la vejez, pero no hacia la muerte, hasta que por esa multiplicación de la bendición se llenara la tierra. Pues si Dios concedió a las vestiduras de los israelitas mantener su estado propio sin ningún deterioro durante cuarenta años (Deut. XXIX, 5); cuánto más concedería a los cuerpos de los que obedecen su precepto un cierto temperamento feliz de estado fijo, hasta que se convirtieran en algo mejor, no por la muerte del hombre en la que el cuerpo es abandonado por el alma, sino por una bienaventurada transformación de la mortalidad a la inmortalidad, de la calidad animal a la espiritual.

## CAPÍTULO III.

El bien del matrimonio es múltiple. Primer y segundo bien del matrimonio. Tercer bien del matrimonio. Cuál de estas opiniones es verdadera, o si otra u otras pueden aún ser esculpidas de esas palabras, es largo de buscar y discutir.

3. Ahora decimos que, según esta condición de nacer y morir, que conocemos y en la que fuimos creados, hay algo bueno en el matrimonio del hombre y la mujer: cuya alianza la Escritura divina recomienda de tal manera que ni a la mujer repudiada por su marido le es lícito casarse con otro mientras su marido viva; ni al hombre repudiado por su esposa le es lícito tomar otra, a menos que haya muerto la que se fue. Por lo tanto, el bien del matrimonio, que también el Señor confirmó en el Evangelio, no solo porque prohibió repudiar a la esposa, salvo por causa de fornicación (Mat. XIX, 9), sino también porque vino invitado a unas bodas (Juan II, 2), se pregunta con razón por qué es bueno. Lo cual no me parece que sea solo por la procreación de hijos, sino también por la misma sociedad natural en el sexo diverso. De lo contrario, ya no se llamaría matrimonio en los ancianos, especialmente si hubieran perdido hijos o no hubieran engendrado. Ahora bien, en el buen matrimonio, aunque marchite el ardor de la edad entre el hombre y la mujer, sin embargo, el orden de la caridad entre el marido y la esposa permanece: porque cuanto mejores son, tanto más pronto comienzan a contenerse de la mezcla de su carne por mutuo consentimiento; no para que después sea de necesidad no poder lo que quieren, sino para que sea de alabanza primero no querer lo que pueden. Por lo tanto, si se guarda la fe del honor y de los deberes mutuos debidos por uno y otro sexo, aunque con miembros languidecientes y casi cadavéricos de ambos, sin embargo, la castidad de los ánimos debidamente casados persevera tanto más sincera cuanto más probada, y tanto más segura cuanto más apacible. También tienen este bien los matrimonios, que la incontinencia carnal o juvenil, aunque sea viciosa, se reduce a la honestidad de la procreación de la prole, para que de la mala lujuria haga algo bueno la unión conyugal. Luego, porque se reprime, y de algún modo la concupiscencia de la carne arde más vergonzosamente, cuando en lo que el hombre y la mujer se adhieren, se preparan para ser padre y madre.

#### CAPÍTULO IV.

4. Cuarto bien del matrimonio. Qué es adulterio. La fe debe guardarse incluso en cosas bajas y preferirse a esta vida. A esto se añade que en el mismo hecho de que los cónyuges se pagan mutuamente la deuda, aunque lo exijan de manera algo intemperante e incontinente, sin embargo, se deben mutuamente la fe. A esta fe le atribuyó tanto derecho el Apóstol, que la llamó potestad, diciendo: "La mujer no tiene potestad sobre su propio cuerpo, sino el marido; y asimismo el marido no tiene potestad sobre su propio cuerpo, sino la mujer" (I Cor. VII, 4). La violación de esta fe se llama adulterio, cuando por instinto de la propia lujuria, o por consentimiento ajeno, se yace con otro u otra contra el pacto conyugal: y así se rompe la fe; que en cosas incluso corporales y bajas es un gran bien del alma; y por eso es cierto que debe preferirse incluso a la salud corporal en la que también se contiene nuestra vida presente. Pues aunque una pequeña paja en comparación con mucho oro es casi nada; sin embargo, cuando la fe se guarda sinceramente en el negocio de la paja, como en el oro, no es menor porque se guarde en una cosa menor. Pero cuando se emplea la fe para cometer pecado, es extraño que se llame fe: sin embargo, sea lo que sea, si se actúa contra ella, se hace peor; a menos que se abandone para volver a la verdadera fe y legítima, es decir, para que se enmiende el pecado, corrigiendo la perversidad de la voluntad. Como si alguien, al no poder despojar a un hombre solo, encontrara un compañero en la iniquidad, y pactara con él para que juntos lo hicieran y se repartieran el botín, y al cometer el crimen se lo llevara todo él solo. Se duele, ciertamente, y se queja de que no se le ha guardado la fe; pero en su propia queja debe pensar que más bien debía haberse guardado a la misma sociedad humana en la buena vida, para que no se hiciera un botín inicuo del hombre, si siente cuán inicua mente no

se le guardó en la sociedad del pecado. Pues aquel que es infiel en ambos casos, ciertamente debe ser juzgado más criminal. Pero si lo que habían hecho mal le hubiera disgustado, y por eso no hubiera querido dividir el botín con el cómplice del crimen, para que se devolviera al hombre a quien se le había quitado, no lo llamaría infiel ni siquiera el infiel. Así, si una mujer, violada la fe conyugal, guarda fe al adúltero, ciertamente es mala: pero si ni siquiera al adúltero, es peor. Sin embargo, si se arrepiente del delito, y volviendo a la castidad conyugal, rescinde los pactos y acuerdos adulterinos, me sorprende si el mismo adúltero la considerará violadora de la fe.

## CAPÍTULO V.

5. Cuándo la unión del hombre y la mujer es matrimonio, cuándo no. También se suele preguntar, cuando un hombre y una mujer, ni él es marido, ni ella esposa de otro, se unen no por la procreación de hijos, sino por la sola causa del concúbito por incontinencia, con la fe intermedia de que ni él con otra, ni ella con otro lo haga, si deben llamarse matrimonio. Y puede ser que no absurdamente se llame connubio, si hasta la muerte de uno de ellos eso les ha placido, y no han evitado la generación de la prole, aunque no se unieron por esa causa, para que no quieran que les nazcan hijos, o incluso hagan algo malo para que no nazcan. Sin embargo, si falta cualquiera de estas dos cosas, no encuentro cómo podemos llamar a esto matrimonio. Pues si un hombre se adhiere a una mujer temporalmente, hasta que encuentre otra digna ya sea por honores o por riquezas, a quien tome como igual; es adúltero en su intención, y no con aquella que desea encontrar, sino con esta con la que yace, sin tener con ella una sociedad marital. Por lo cual, si ella lo sabe y lo quiere, se mezcla impudicamente con él, con quien no tiene pacto conyugal. Sin embargo, si le guarda fidelidad al lecho, y cuando él se case, ella no piensa en casarse, y se prepara para abstenerse totalmente de tal obra, tal vez no me atrevería a llamarla fácilmente adúltera; sin embargo, ¿quién diría que no peca, cuando sabe que se mezcla con un hombre cuyo esposo no es? Ahora bien, si de ese concúbito, en cuanto a ella respecta, no quiere sino hijos, y lo que sufre más allá de la causa de procrear lo sufre a disgusto: ciertamente es preferible a muchas matronas; que aunque no son adúlteras, a menudo obligan a sus maridos, incluso deseando contenerse, a pagar la deuda carnal, no por el deseo de prole, sino por el ardor de la concupiscencia, usando intemperantemente su propio derecho: en cuyos matrimonios, sin embargo, es bueno esto mismo que están casadas. Pues para esto están casadas, para que esa concupiscencia reducida a un vínculo legítimo, no fluyera deforme y disuelta, teniendo de sí misma la irrefrenable debilidad de la carne, de las bodas, sin embargo, la indisoluble sociedad de la fe; de sí misma el progreso de cohabitar immoderadamente, de las bodas el modo de procrear castamente. Pues aunque es vergonzoso usar lujuriosamente del marido; sin embargo, es honesto no mezclarse sino con el marido, y no parir sino del marido.

## CAPÍTULO VI.

Sobre la exigencia y pago de la deuda conyugal. También hay hombres tan incontinentes que no perdonan a sus esposas ni siquiera embarazadas. Por lo tanto, cualquier cosa que los casados hagan entre sí de manera immodesta, desvergonzada, sucia, es un vicio de los hombres, no culpa de las bodas.

6. Ya en la misma exigencia más immoderada de la deuda carnal, que no les manda según el mandato, sino que les concede según el permiso el Apóstol, para que incluso fuera de la causa de procrear se mezclen; aunque los malos hábitos los impulsen a tal concúbito, sin embargo, las bodas los defienden del adulterio o la fornicación. Pues no se admite eso por las bodas, sino que se perdona por las bodas. Por lo tanto, los casados deben no solo la fe de mezclarse

su sexo, por la causa de procrear hijos, que es la primera sociedad del género humano en esta mortalidad; sino también la mutua servidumbre de recibir la debilidad del otro, para evitar concubitos ilícitos; para que aunque a uno de ellos le agrade la continencia perpetua, no pueda hacerlo sin el consentimiento del otro. Pues para esto la esposa no tiene potestad sobre su propio cuerpo, sino el marido; y asimismo el marido no tiene potestad sobre su propio cuerpo, sino la esposa (I Cor. VII, 4-6): para que lo que no se busca por la necesidad de procrear, sino por la causa de la debilidad e incontinencia, ya sea él del matrimonio, o ella del marido, no se lo nieguen mutuamente; para que no caigan en corrupciones condenables, tentados por Satanás, por la incontinencia, ya sea de ambos, o de cualquiera de ellos. Pues el concubito conyugal por la causa de procrear no tiene culpa; pero para satisfacer la concupiscencia, aunque sea con el cónyuge, por la fe del lecho, tiene culpa venial: pero el adulterio o la fornicación tiene culpa mortal. Por lo tanto, la continencia de todo concubito es mejor que incluso el mismo concubito matrimonial, que se hace por la causa de engendrar.

## CAPÍTULO VII.

El pacto matrimonial no se anula por la separación de los cónyuges. Si se puede tomar otra esposa después de repudiar a una adúltera. Prohibido tomar otra esposa según la costumbre romana. El divorcio no abole la ley del pacto matrimonial entre cristianos. Pero porque esa continencia es de mayor mérito, devolver la deuda conyugal no es crimen, exigirla más allá de la necesidad de engendrar es culpa venial, pero fornicar o adulterar es crimen punible; la caridad conyugal debe cuidar de no buscar para sí más honor, haciendo que el cónyuge se condene. Pues quien repudia a su esposa, salvo por causa de fornicación, la hace cometer adulterio (Mat. V, 32). Hasta tal punto el pacto matrimonial es cosa de sacramento, que ni siquiera se anula por la separación: ya que mientras viva el marido, y de quien fue dejada, comete adulterio si se casa con otro; y él es la causa de este mal que la dejó.

7. Me pregunto, sin embargo, si así como es lícito despedir a una esposa adúltera, también es lícito, una vez despedida, tomar otra. Pues la Sagrada Escritura hace un nudo difícil sobre este asunto, diciendo el Apóstol, por mandato del Señor, que la mujer no debe separarse de su marido; y si se separa, que permanezca sin casarse, o que se reconcilie con su marido (I Cor. VII, 10, 11): ya que ciertamente no debe separarse y permanecer sin casarse, a menos que sea de un marido adúltero, para no hacer que él cometa adulterio al separarse de uno que no lo es. Sin embargo, reconciliarse con el marido, ya sea tolerándolo si no puede contenerse, o si él se corrige, tal vez sea justo. Pero no veo cómo puede ser lícito para el hombre tomar otra esposa si ha dejado a una adúltera, cuando no es lícito para la mujer casarse con otro si ha dejado a un adúltero. Si esto es así, el vínculo social de los cónyuges es tan fuerte que, aunque se une con el propósito de procrear, ni siquiera esa causa de procreación se disuelve. Pues un hombre podría dejar a una esposa estéril y tomar a otra de la que pueda tener hijos: y sin embargo, no es lícito; y en nuestros tiempos y según la costumbre romana, tampoco es lícito tener más de una esposa viva: y ciertamente, si se dejara a la adúltera o al adúltero, podrían nacer más personas, si ella se casara con otro o él tomara otra esposa. Pero si esto no es lícito, como parece prescribir la regla divina, ¿quién no se preguntará qué significa la firmeza de este vínculo conyugal? No creo que pudiera tener tanto valor, a menos que se aplicara un cierto sacramento de algo mayor en esta frágil mortalidad humana, que permaneciera inquebrantable para aquellos que lo abandonan y desean disolverlo, como un castigo. Pues aunque intervenga el divorcio, no se abole esa alianza nupcial: de modo que siguen siendo cónyuges, incluso separados; y cometen adulterio con aquellos con quienes se unen después de su repudio, ya sea ella con un hombre o él con una mujer. Sin embargo, tal causa con la esposa solo se da en la ciudad de nuestro Dios, en su monte santo (Sal. XLVII, 2).

## CAPÍTULO VIII.

El uso del repudio entre los gentiles y entre los judíos. El matrimonio es un bien absoluto, no solo en comparación con la fornicación. Por lo demás, ¿quién ignora que las leyes de los gentiles son diferentes, donde, tras el repudio, sin culpa alguna de venganza humana, ella se casa con quien quiere y él toma a quien quiere? A esta costumbre parece haber permitido Moisés algo similar, debido a la dureza de los israelitas, respecto al libelo de repudio (Deut. XXIV, 1; Mat. XIX, 8). En este asunto, la reprensión del divorcio aparece más que su aprobación.

8. Por tanto, el matrimonio es honorable en todos, y el lecho sin mancha (Hebr. XIII, 4). No decimos que es un bien solo en comparación con la fornicación; de lo contrario, serían dos males, de los cuales uno es peor: o la fornicación sería un bien, porque el adulterio es peor; es peor violar el matrimonio ajeno que unirse a una prostituta: y el adulterio sería un bien, porque el incesto es peor; es peor acostarse con la madre que con la esposa ajena: y hasta llegar a lo que, como dice el Apóstol, es vergonzoso incluso decir (Efes. V, 12), todo sería bueno en comparación con lo peor. Pero ¿quién duda de que esto es falso? Por tanto, no son dos males el matrimonio y la fornicación, de los cuales uno es peor; sino que son dos bienes el matrimonio y la continencia, de los cuales uno es mejor. Así como la salud temporal y la debilidad no son dos males, de los cuales uno es peor; sino que la salud y la inmortalidad son dos bienes, de los cuales uno es mejor. Asimismo, el conocimiento y la vanidad no son dos males, de los cuales la vanidad es peor; sino que el conocimiento y la caridad son dos bienes, de los cuales la caridad es mejor. Pues el conocimiento será destruido, dice el Apóstol; y sin embargo, es necesario para este tiempo: pero la caridad nunca caerá (I Cor. XIII, 8). Así también, esta generación mortal, por la cual se celebran los matrimonios, será destruida; pero la inmortalidad de todo concúbito, aquí es una meditación angélica, y permanece para siempre. Así como los banquetes de los justos son mejores que los ayunos de los sacrílegos; así las bodas de los fieles se anteponen a la virginidad de las impías. Sin embargo, ni allí el banquete se prefiere al ayuno, sino la justicia al sacrilegio; ni aquí las bodas a la virginidad, sino la fe a la impiedad. Pues los justos comen cuando es necesario, para proporcionar a sus cuerpos lo que es justo y equitativo como buenos amos: pero los sacrílegos ayunan para servir a los demonios. Así, los fieles se casan para unirse castamente a sus maridos: pero las vírgenes impías lo son para fornicar con el verdadero Dios. Así como era bueno lo que hacía Marta, ocupada en el servicio de los santos, pero mejor lo que hacía su hermana María, sentada a los pies del Señor y escuchando su palabra (Luc. X, 39-42): así alabamos la bondad de Susana en la castidad conyugal (Dan. XIII); pero sin embargo, anteponemos el bien de la viuda Ana (Luc. II, 36, 37), y mucho más el de la virgen María (Luc. I, 27). Era bueno lo que hacían las que ministraban de su sustancia a Cristo y a sus discípulos; pero mejor quienes dejaron toda su sustancia para seguir más libremente al mismo Señor. En estos dos bienes, ya sea lo que hacían estos, ya sea lo que hacían Marta y María, no podría hacerse lo mejor sin omitir o dejar lo otro. Por lo tanto, se debe entender que no por eso se debe considerar malo el matrimonio, porque si no se abstiene de él, no se puede tener la castidad de la viudez o la integridad virginal. Pues no era malo lo que hacía Marta, porque si su hermana no se abstuviera de ello, no haría lo que era mejor: ni es malo recibir a un justo o a un profeta en su casa, porque no debe tener casa para hacer lo que es mejor, quien quiere seguir a Cristo hacia la perfección.

## CAPÍTULO IX.

9. El matrimonio es un bien que no debe buscarse sino por otra razón. Los santos debieron usar el matrimonio en los primeros tiempos: ahora debe preferirse la continencia. Ciertamente, debemos considerar que Dios nos da algunos bienes que deben buscarse por sí mismos, como la sabiduría, la salud, la amistad; otros que son necesarios por alguna razón, como la doctrina, el alimento, la bebida, el sueño, el matrimonio, el concúbiteo. Pues algunos de estos son necesarios por la sabiduría, como la doctrina; otros por la salud, como el alimento, la bebida y el sueño; otros por la amistad, como el matrimonio o el concúbiteo: de aquí subsiste la propagación del género humano, en el cual la sociedad amistosa es un gran bien. Por tanto, quien no usa estos bienes necesarios por la razón para la que fueron instituidos, peca, a veces venialmente, a veces condenablemente. Pero quien los usa por la razón para la que fueron dados, hace bien. Por lo tanto, a quien no le son necesarios, si no los usa, hace mejor. Por consiguiente, deseamos bien estos bienes cuando los necesitamos: pero es mejor no desearlos que desearlos; porque estamos mejor cuando no los necesitamos. Por lo tanto, es bueno casarse, porque es bueno procrear hijos, ser madre de familia (I Tim. V, 14): pero es mejor no casarse, porque es mejor no necesitar de esta obra para la misma sociedad humana. Pues el género humano ya se encuentra de tal manera que, con otros que no se contienen, no solo ocupados en matrimonios, sino también muchos entregados a concúbiteos ilícitos, el buen Creador, haciendo de sus males lo que es bueno, no falta la abundancia de prole y sucesión, de donde se buscan santas amistades. De lo cual se deduce que, en los primeros tiempos del género humano, especialmente para propagar el pueblo de Dios, por el cual se profetizaría y nacería el Príncipe y Salvador de todos los pueblos, los santos debieron usar este bien necesario del matrimonio, no buscándolo por sí mismo, sino por otra razón: ahora, sin embargo, cuando para entrar en una santa y sincera sociedad, abunda la copia de parentesco espiritual de todas las naciones, incluso aquellos que desean unirse en matrimonio solo por los hijos, deben ser exhortados a usar más bien el mayor bien de la continencia.

## CAPÍTULO X.

10. Objeción contra la continencia. Ahora solo deben casarse aquellos que no se contienen. El matrimonio no es pecado. El concúbiteo matrimonial es solo aquel que se realiza por causa de la procreación. Pero conozco a quienes murmuran: ¿Qué si, dicen, todos los hombres quisieran abstenerse de todo concúbiteo; de dónde subsistiría el género humano? Ojalá todos quisieran esto, al menos en la caridad de un corazón puro y una buena conciencia y fe no fingida (I Tim. I, 5): mucho más rápidamente se completaría la ciudad de Dios, y se aceleraría el fin del mundo. Pues ¿qué otra cosa parece exhortar el Apóstol, donde dice, al hablar de esto, Quisiera que todos fueran como yo mismo? O en aquel lugar: Pero esto digo, hermanos: el tiempo es corto; queda que los que tienen esposas, sean como si no las tuvieran; y los que lloran, como si no lloraran; y los que se alegran, como si no se alegraran; y los que compran, como si no compraran; y los que usan de este mundo, como si no usaran: porque la figura de este mundo pasa. Quiero que estéis sin preocupaciones. Luego añade: El que está sin esposa, se preocupa de las cosas del Señor, de cómo agradar al Señor. Pero el que está casado, se preocupa de las cosas del mundo, de cómo agradar a su esposa. Y la mujer no casada y la virgen están divididas: la que no está casada, se preocupa de las cosas del Señor, para ser santa en cuerpo y espíritu; pero la que está casada, se preocupa de las cosas del mundo, de cómo agradar a su marido. Por lo tanto, me parece que en este tiempo solo deben casarse aquellos que no se contienen, según aquella sentencia del mismo apóstol: Pero si no se contienen, cádense; porque es mejor casarse que arder.

11. Sin embargo, el matrimonio no es pecado para ellos, que si se eligiera en comparación con la fornicación, sería un pecado menor que la fornicación, pero aún así sería pecado. Ahora, ¿qué diremos contra la voz más evidente del Apóstol que dice: Que haga lo que

quiera; no peca, cátese; y, Si tomas esposa, no pecas; y si la virgen se casa, no peca (I Cor. VII, 7, 28-36). De aquí ciertamente ya no es lícito dudar que el matrimonio no es pecado. Por lo tanto, el Apóstol no concede el matrimonio según el perdón: pues ¿quién duda que sería absurdísimo decir que no pecaron aquellos a quienes se les concede el perdón? Pero concede según el perdón aquel concúbito que se realiza por incontinencia, no solo por causa de procreación, y a veces sin causa de procreación; que el matrimonio no obliga a realizar, pero sí a obtener el perdón: si, sin embargo, no es tan excesivo que impida los tiempos que deben reservarse para la oración, ni se convierte en ese uso que es contra la naturaleza, del cual el Apóstol no pudo callar, cuando hablaba de las corrupciones excesivas de los hombres impuros e impíos (Rom. I, 26, 27). Pues el concúbito necesario por causa de procreación es inculpable y solo él es verdaderamente matrimonial. Pero aquel que progresa más allá de esta necesidad, ya no obedece a la razón, sino a la lujuria. Y sin embargo, no exigirlo, sino devolverlo al cónyuge, para que no peque condenablemente fornicando, pertenece a la persona conyugal. Pero si ambos están sometidos a tal concupiscencia, hacen algo que no es del todo matrimonial. Sin embargo, si en su unión aman más lo que es honesto que lo que es deshonesto, es decir, lo que es del matrimonio, que lo que no es del matrimonio, esto se les concede según el perdón por el Apóstol: de cuyo delito no tienen las bodas como instigadoras, sino como intercesoras, si no apartan de sí la misericordia de Dios, ya sea no absteniéndose ciertos días para dedicarse a la oración, y por esta abstinencia como por los ayunos recomiendan sus oraciones, o cambiando el uso natural en aquel uso que es contra la naturaleza, lo cual se hace más condenable en el cónyuge.

## CAPÍTULO XI.

12. El uso contra la naturaleza es más execrable en la esposa que en la prostituta. La mayor santidad de las no casadas es encomiada, no negada la santidad de las casadas. Pues cuando el uso natural, cuando se desliza más allá de los pactos matrimoniales, es decir, más allá de la necesidad de procreación, es venial en la esposa, es condenable en la prostituta; este que es contra la naturaleza, se hace execrablemente en la prostituta, pero más execrablemente en la esposa. Tanto vale la ordenación del Creador y el orden de la criatura, que en las cosas concedidas para usar, incluso cuando se excede el modo, es mucho más tolerable que en aquellas que no son concedidas, ya sea un exceso único o raro. Y por eso, en la cosa concedida, la immoderación del cónyuge, para que la lujuria no se desborde en lo no concedido, debe ser tolerada. De aquí también que peca mucho menos quien se acerca a su esposa con frecuencia, que quien lo hace muy raramente con una prostituta. Cuando el hombre quiere usar de un miembro de la mujer no concedido para esto, es más vergonzosa la esposa si lo permite en sí misma que si lo permite en otra. Por lo tanto, el decoro conyugal es la castidad de la procreación y la fidelidad de devolver la deuda carnal: esta es la obra del matrimonio, esto defiende de todo crimen el Apóstol diciendo, Y si tomas esposa, no pecas: y si la virgen se casa, no peca; y, Que haga lo que quiera; no peca, si se casa. Sin embargo, la progresión más immoderada de exigir la deuda de uno u otro sexo, por las razones que se han dicho antes, se concede a los cónyuges según el perdón.

13. Por lo tanto, lo que dice, La que no está casada, se preocupa de las cosas del Señor, para ser santa en cuerpo y espíritu, no debe entenderse de tal manera que pensemos que la cristiana casada casta no es santa en cuerpo. Pues a todos los fieles se les ha dicho, ¿No sabéis que vuestros cuerpos son templo del Espíritu Santo en vosotros, que tenéis de Dios? (I Cor. VI, 19). Por lo tanto, también son santos los cuerpos de los casados, que guardan fidelidad a sí mismos y al Señor. A cuya santidad de cualquiera de ellos, ni siquiera el cónyuge infiel puede oponerse, sino que más bien la santidad de la esposa beneficia al marido infiel, o la santidad del marido beneficia a la esposa infiel, el mismo apóstol es testigo de

esto, diciendo, Porque el marido infiel es santificado en la esposa, y la mujer infiel es santificada en el hermano (Id. VII, 14). Por lo tanto, eso se dijo según la mayor santidad de las no casadas que de las casadas, a la cual también se debe una recompensa mayor según que este bien es mejor que aquel: porque solo esto piensa, cómo agradar al Señor. Pues la mujer fiel, guardando la castidad conyugal, no piensa cómo agradar al Señor, sino ciertamente menos; porque también piensa en las cosas del mundo, cómo agradar a su marido. Pues esto quiso decir de aquellas que pueden tener de alguna manera por necesidad del matrimonio, que piensen en las cosas del mundo, cómo agradar a sus maridos.

## CAPÍTULO XII.

14. Las casadas que no piensan sino en cómo agradar a Dios son muy raras. Lo que si lo dijo de todas las casadas, o de tales como son tantas que casi todas pueden ser consideradas, no sin razón se duda. Pues tampoco lo que dijo de las no casadas, La que no está casada, se preocupa de las cosas del Señor, para ser santa en cuerpo y espíritu, se refiere a todas las no casadas; ya que hay algunas viudas muertas, que viven en delicias (I Tim. V, 6). Sin embargo, en cuanto a cierta distinción y casi propiedad de las no casadas y las casadas; así como es detestable en extremo aquella que, conteniéndose del matrimonio, es decir, de lo concedido, no se contiene de los delitos, ya sea de lujuria, o de soberbia, o de curiosidad y verbosidad: así es rara la casada que en el mismo servicio conyugal no piensa sino en cómo agradar a Dios, adornándose, no con trenzas de cabello, ni con oro y perlas y vestido costoso, sino con lo que conviene a las mujeres que profesan piedad por buena conversación (Id. II, 9 y 10). Pues tales matrimonios también describe el apóstol Pedro al prescribir: Igualmente, dice, las mujeres obedeciendo a sus maridos; para que también si algunos no creen en la palabra, puedan ser ganados sin palabra por la conversación de las mujeres, viendo vuestro temor y casta conversación: que no sean las que se adornan por fuera con trenzas de cabello, o rodeadas de oro, o con vestido decoroso; sino el hombre oculto de vuestro corazón en aquella perpetuidad de espíritu quieto y modesto, que es rico ante el Señor. Pues así se adornaban algunas santas mujeres que esperaban en el Señor, obedeciendo a sus maridos; como Sara obedecía a Abraham, llamándolo señor; de quien habéis sido hechas hijas haciendo el bien, y no temiendo ningún temor vano. Los maridos de igual manera viviendo en concordia y castidad con vuestras esposas, y como a vaso más débil y sujeto, dadles honor, como coherederas de la gracia, y ved que no se impidan vuestras oraciones (I Petr. III, 1-7). ¿Acaso tales matrimonios no piensan en las cosas del Señor, cómo agradar al Señor? Pero son muy raras. ¿Quién lo niega? Y en esa misma rareza casi todos los que son tales, no se unieron para ser tales, sino que ya unidos se hicieron tales.

## CAPÍTULO XIII.

15. Las bodas ahora son abrazadas solo por aquellos que no se contienen, pero en tiempos antiguos también eran abrazadas por los continentes. Usar el matrimonio solo por causa de la prole, qué raro es. Pues, ¿quién de los hombres cristianos de nuestro tiempo, capaz de mantenerse libre del vínculo matrimonial, al percibir que ya es tiempo, como está escrito, no de abrazar, sino de abstenerse del abrazo (Ecles. III, 5), no elegiría más bien conservar la continencia virginal o viudal, que soportar la tribulación de la carne, sin la cual no pueden existir los matrimonios (por no mencionar otras cosas de las que el Apóstol se abstiene), sin que ya ninguna obligación de la sociedad humana lo obligue? Pero cuando han sido unidos por la concupiscencia dominante, si después la vencen, ya que no es lícito disolver el matrimonio como lo era no contraerlo, se convierten en tales como lo profesa la forma de las bodas; de modo que, o bien por consenso mutuo ascienden a un grado más alto de santidad, o

si no ambos son así, aquel que lo es no será un exigente, sino un pagador de la deuda, manteniendo en todo una concordia casta y religiosa. En aquellos tiempos, cuando aún el misterio de nuestra salvación estaba velado por los sacramentos proféticos, incluso aquellos que antes de las bodas eran tales, se unían en matrimonio por el deber de propagar, no vencidos por la lujuria, sino guiados por la piedad: a quienes si se les hubiera dado una opción tal como la que se dio con la revelación del Nuevo Testamento, diciendo el Señor, "El que pueda aceptar esto, que lo acepte" (Mat. XIX, 12); no duda en que también la habrían aceptado con alegría, quien lee atentamente cómo usaban el matrimonio, cuando a un hombre le era lícito tener varias esposas, a quienes tenía más castamente que ahora cualquiera de estos, a quienes vemos que concede el Apóstol según la indulgencia (I Cor. VII, 6). Pues las tenían para la obra de engendrar, no en la enfermedad del deseo como las naciones que no conocen a Dios (I Tes. IV, 5). Lo cual es tan grande, que muchos hoy en día se abstendrían más fácilmente de todo concubito durante toda su vida, que mantener la medida de no unirse, salvo por causa de la prole, si se unieran en matrimonio. Sin duda, tenemos muchos hermanos y compañeros de la herencia celestial de ambos sexos que se contienen, ya sea que hayan experimentado el matrimonio o que sean íntegros de toda tal mezcla; sin duda, son innumerables: ¿a quién hemos oído en conversaciones familiares, ya sea de aquellos que están casados o que lo estuvieron, indicándonos que nunca se unieron a su cónyuge, salvo con la esperanza de concebir? Lo que, por tanto, los Apóstoles ordenan a los casados, es esto de las bodas: pero lo que conceden venialmente, o lo que impide las oraciones, no lo imponen las bodas, sino que lo soportan.

#### CAPÍTULO XIV.

16. Usar una concubina por causa de los hijos es un pecado mayor que usar una esposa por incontinencia. Así que si acaso, lo cual no sé si es posible, y más bien creo que no es posible; pero sin embargo, si acaso, habiendo tomado una concubina por un tiempo, buscara solo hijos de esa unión: ni siquiera así esa unión debe ser preferida a las bodas de aquellas que realizan esa obra venial. Pues, ¿qué es lo que se debe considerar de las bodas, no lo que es de los que se casan y usan las bodas de manera desmedida? Pues si alguien usa injustamente tierras invadidas y de sus frutos hace grandes limosnas, no por eso justifica el robo: ni si otro se dedica avaramente a la herencia paterna o justamente adquirida, por eso debe ser censurada la regla del derecho civil, por la cual se ha hecho poseedor legítimo. Ni la perversidad de una facción tiránica será loable, si el tirano trata a sus súbditos con clemencia real; ni será censurable el orden del poder real, si el rey actúa con crueldad tiránica. Pues es una cosa querer usar justamente un poder injusto, y otra cosa es usar injustamente un poder justo. Así, ni las concubinas tomadas por un tiempo, si se unen por causa de los hijos, hacen justo su concubinato; ni las casadas, si se entregan a la lascivia con sus maridos, imponen un crimen al orden nupcial.

17. Es evidente que pueden hacerse bodas de uniones mal hechas, si después sigue un acuerdo honesto.

#### CAPÍTULO XV.

El matrimonio no puede disolverse por esterilidad. No se atreve a definir si es lícito, con el consentimiento de la esposa, tomar otra para que nazcan hijos comunes. Pero una vez contraído el matrimonio en la ciudad de nuestro Dios, donde incluso desde la primera unión de dos personas se lleva a cabo un cierto sacramento de las bodas, de ninguna manera puede disolverse sino por la muerte de uno de ellos. Pues permanece el vínculo de las bodas, aunque la prole, por cuya causa se contrajo, no siga debido a una manifiesta esterilidad: de modo que,

ya sabiendo los cónyuges que no tendrán hijos, no les es lícito separarse por esa misma causa de los hijos y unirse a otros. Si lo hicieran, cometen adulterio con aquellos con quienes se unieron, pero ellos mismos permanecen como cónyuges. Claramente, tomar otra con el consentimiento de la esposa, de donde nazcan hijos comunes por la unión y semilla de uno, pero bajo el derecho y poder de otro, era lícito entre los antiguos padres: si ahora también es lícito, no me atrevería a decirlo. Pues ahora no hay necesidad de procrear, como la hubo entonces, cuando incluso a los cónyuges que daban a luz se les permitía tomar otras para una posteridad más copiosa, lo cual ciertamente ahora no es lícito. Pues tanto aporta la distinción secreta de los tiempos a la oportunidad de hacer algo justamente o no hacerlo, que ahora hace mejor quien no toma ni una sola, a menos que no pueda contenerse. Pero entonces también tomaban más de una sin culpa, y quienes mucho más fácilmente podrían contenerse, a menos que la piedad de aquel tiempo demandara otra cosa. Pues así como el sabio y justo, que ya desea disolverse y estar con Cristo, y se deleita más en esto que es lo mejor (Filip. I, 23), ya no por deseo de vivir aquí, sino por el deber de aconsejar toma alimento, para permanecer en la carne, lo cual es necesario por otros: así unirse a mujeres por el derecho de las bodas fue entonces un deber para los santos varones, no una lujuria.

## CAPÍTULO XVI.

18. En el concúbito y en el uso de los alimentos hay una razón similar de virtud y vicio. Pues lo que es el alimento para la salud del hombre, eso es el concúbito para la salud del género: y ambos no son sin deleite carnal; el cual, sin embargo, modificado y refrenado por la templanza, reducido a su uso natural, no puede ser lujuria. Pero lo que es en el sustento de la vida un alimento ilícito, eso es en la búsqueda de la prole un concúbito fornicario o adulterino. Y lo que es en la lujuria del vientre y la garganta un alimento ilícito, eso es en la lujuria que no busca prole alguna un concúbito ilícito. Y lo que es en el alimento lícito un apetito algo desmedido, eso es en los cónyuges aquel concúbito venial. Así como, por tanto, es mejor morir de hambre que comer de lo sacrificado a los ídolos; así es mejor morir sin hijos que buscar descendencia de un coito ilícito. Sin embargo, de dondequiera que nazcan los hombres, si no siguen los vicios de sus padres, y adoran a Dios correctamente, serán honestos y salvos. Pues la semilla del hombre, de cualquier hombre que sea, es criatura de Dios, y será malo para quienes la usen mal, no será mala en sí misma. Así como los hijos buenos de los adúlteros no son defensa de los adulterios; así los malos de los casados no son crimen de las bodas. Por tanto, así como los padres del tiempo del Nuevo Testamento, tomando alimentos por el deber de aconsejar, aunque los tomaran con el deleite natural de la carne, de ninguna manera se comparaban con el deleite de aquellos que comían de lo sacrificado (I Cor. VIII, 7), o de aquellos que, aunque tomaban alimentos lícitos, sin embargo, los tomaban de manera desmedida; así los padres del tiempo del Antiguo Testamento, por el deber de aconsejar se unían, cuyo deleite natural de ninguna manera relajado hasta la lujuria irracional o nefaria, no se comparaba con la torpeza de los estupro ni con la intemperancia de los casados. Pues la misma vena de caridad, ahora espiritualmente, entonces carnalmente, era para propagar hijos por aquella madre Jerusalén: pero las diversas obras de los padres no las hacía sino la diversidad de los tiempos. Así era necesario que se unieran carnalmente, incluso los Profetas no carnales; así como era necesario que comieran carnalmente, incluso los Apóstoles no carnales.

## CAPÍTULO XVII.

19. Los que se casan en este tiempo no deben compararse con los santos que se casaron en los primeros tiempos. A un hombre le fue lícito tener varias esposas en algún momento, nunca a una mujer varios maridos. Por tanto, todos los que ahora son a quienes se les dice, "Si no se

contienen, cásense" (I Cor. VII, 9); no deben compararse con los santos que se casaron entonces. Las mismas bodas en todas las naciones son las mismas por causa de procrear hijos, que sean como sean después, sin embargo, las bodas fueron instituidas para que nacieran ordenada y honestamente. Pero los hombres que no se contienen, como si ascendieran a las bodas en un grado de honestidad: pero los que sin duda se contendrían, si la razón de aquel tiempo lo permitiera, de alguna manera descendieron a las bodas en un grado de piedad. Por tanto, aunque las bodas de ambos, en cuanto son bodas, porque son por causa de procrear, son igualmente buenas, sin embargo, estos hombres casados no deben compararse con aquellos hombres casados. Pues estos tienen lo que a aquellos por la honestidad de las bodas, aunque no pertenezca a las bodas, se les concede según la indulgencia; es decir, aquel progreso que excede la necesidad de procrear, que aquellos no tenían. Pero tampoco estos, si acaso ahora se encuentran, que no buscan en el matrimonio ni desean, sino por lo que las bodas fueron instituidas, pueden igualarse a aquellos hombres. Pues en estos es carnal el mismo deseo de los hijos; en aquellos, sin embargo, era espiritual, porque concordaba con el sacramento de aquel tiempo. Pues ahora ninguno perfecto en piedad busca tener hijos sino espiritualmente: pero entonces era operación de la misma piedad, incluso carnalmente propagar hijos; porque la generación de aquel pueblo era anuncio de lo futuro, y pertenecía a la dispensación profética.

20. Por tanto, no como a un hombre le fue lícito tener varias esposas, así a una mujer varios maridos, ni siquiera por causa de la misma prole, si acaso ella pudiera parir, él no pudiera engendrar. Pues por una ley oculta de la naturaleza aman la singularidad los que gobiernan: pero los sujetos no solo se someten de uno en uno, sino que si la razón natural o social lo admite, también varios a uno se someten sin decoro. Pues no es así como un siervo tiene varios amos, como varios siervos a un amo. Así no leemos que ninguna de las santas sirviera a dos o más maridos vivos; pero leemos que varias mujeres a un hombre, cuando la sociedad de aquella nación lo permitía, y la razón del tiempo lo aconsejaba: pues no es contra la naturaleza de las bodas. Pues varias mujeres pueden ser fecundadas por un hombre; pero una por varios no puede (esta es la fuerza de los principios): así como muchas almas se someten correctamente a un solo Dios. Por tanto, no es verdadero Dios de las almas sino uno, pero una sola alma puede fornicar con muchos falsos dioses, no fecundarse.

## CAPÍTULO XVIII.

21. El sacramento de las bodas ahora reducido a un solo hombre y una sola mujer. No se permite ordenar a un obispo que no sea marido de una sola mujer. Pero puesto que de muchas almas será hecha una ciudad de quienes tienen un alma y un corazón en Dios (Hechos IV, 32); la cual es la perfección de nuestra unidad que será después de esta peregrinación, donde los pensamientos de todos no se ocultarán entre sí, ni se opondrán en algo: por eso el sacramento de las bodas de nuestro tiempo ha sido reducido a un solo hombre y una sola mujer, de modo que no se permite ordenar a un dispensador de la Iglesia, sino que sea marido de una sola mujer (I Tim. III, 2, y Tito I, 6). Lo cual entendieron más agudamente, quienes juzgaron que ni siquiera aquel que como catecúmeno o pagano tuvo otra, debe ser ordenado. Pues se trata del sacramento, no del pecado. Pues en el Bautismo todos los pecados son perdonados. Pero quien dijo, "Si tomas esposa, no pecas; y si la virgen se casa, no peca; y, lo que quiera haga, no peca, si se casa" (I Cor. VII, 28, 36): declaró suficientemente que las bodas no son pecado. Pero por la santidad del sacramento, así como una mujer aunque haya sido violada como catecúmena, no puede después del Bautismo ser consagrada entre las vírgenes de Dios; así no es absurdo que se haya considerado que quien excedió el número singular de esposas, no cometió algún pecado, sino que perdió una cierta norma del sacramento; no necesaria para el mérito de una buena vida, sino para el signo de la

ordenación eclesiástica. Por tanto, así como las varias esposas de los antiguos padres significaron las futuras nuestras Iglesias de todas las naciones sometidas a un solo hombre, Cristo: así nuestro obispo, marido de una sola esposa, significa la unidad de todos nosotros sometida a un solo hombre, Cristo; la cual se perfeccionará cuando revele los secretos de las tinieblas, y manifieste los pensamientos del corazón, para que entonces la alabanza sea de cada uno de Dios (I Cor. IV, 5). Ahora, sin embargo, hay disensiones manifiestas, hay latentes, incluso con la caridad a salvo, entre aquellos que serán uno y en uno: las cuales entonces ciertamente no habrá. Por tanto, así como el sacramento de las bodas plurales de aquel tiempo significó la futura multitud sometida a Dios en todas las naciones terrenales; así el sacramento de las bodas singulares de nuestro tiempo significa la unidad de todos nosotros sometida a Dios en una sola ciudad celestial. Por tanto, así como servir a dos o más, así pasar de un matrimonio a otro con el marido vivo, ni entonces fue lícito, ni ahora lo es, ni nunca lo será. Pues apostatar de un solo Dios, e ir a la superstición adulterina de otro, siempre es malo. Por tanto, ni por causa de una prole más numerosa hicieron nuestros santos lo que se dice que hizo Cato el Romano, de entregar viva a su esposa para llenar también la casa de otro con hijos. Pues en nuestras bodas vale más la santidad del sacramento que la fecundidad del útero.

22. Por tanto, si también aquellos que se unen solo por la generación, por la cual las bodas fueron instituidas, no se comparan con los padres, que buscaban a los hijos de manera muy diferente a estos; puesto que Abraham, ordenado a inmolar a su hijo, intrépido y devoto, al que había recibido de tanta desesperación, no perdonó a su único, a menos que aquel que le ordenó levantar la mano, le ordenara bajarla (Gén. XXII, 12).

## CAPÍTULO XIX.

Si al menos nuestros continentes pueden compararse con los antiguos santos casados. Resta ver si al menos nuestros continentes pueden compararse con aquellos padres casados; a menos que tal vez ya estos deban ser preferidos a ellos, con quienes aún no hemos encontrado a quienes comparar. Pues había un bien mayor en las bodas de ellos, que es el bien propio de las bodas, al cual sin duda el bien de la continencia debe ser preferido; porque no buscaban hijos de sus bodas con aquel oficio, con el cual son llevados estos, de un cierto sentido de la naturaleza mortal que requiere sucesión a la cesación. Lo cual quien niega que es un bien, ignora a Dios creador de todos los bienes desde los celestiales hasta los terrenales, desde los inmortales hasta los mortales. Pero aquel sentido de engendrar ni siquiera las bestias carecen completamente, y especialmente las aves, cuya preocupación por anidar está a la vista, y una cierta similitud de matrimonios para procrear y nutrir juntas. Pero aquellos hombres superaban con una mente mucho más santa aquel afecto de la naturaleza mortal, cuya castidad en su género, con el culto de Dios añadido, como algunos han entendido, se coloca en el fruto del treinta. Por tanto, nuestros continentes no deben compararse con aquellos hombres casados, que buscaban hijos de sus bodas por Cristo, para distinguir su linaje según la carne de todas las naciones: como a Dios le plació disponer, para que esto valiera más que otras cosas para profetizarlo, lo cual se preanunciaba de qué linaje y de qué gente vendría en la carne. Por tanto, las bodas son un bien, en las cuales tanto mejores son los casados, cuanto más castos y fieles temen a Dios, especialmente si los hijos que desean carnalmente, también los nutren espiritualmente.

## CAPÍTULO XX.

23. De la ley de purificación después del concubito, no se muestra que sea pecado. Si ahora algunos continentes pueden compararse con los antiguos Padres casados. Ni lo que la Ley

manda purificar al hombre incluso después del concubito conyugal, declara que sea pecado; si no es aquel que se concede según la indulgencia, que incluso en exceso impide las oraciones. Pero así como muchas cosas pone la Ley en los sacramentos y sombras de lo futuro; algo en la semilla como una informalidad material, que formada devolverá el cuerpo del hombre, se ha puesto en significación de la vida informe y no instruida: de la cual, puesto que es necesario que el hombre sea purificado por la forma y la instrucción de la doctrina, en señal de esto se mandó aquella purificación después de la emisión de la semilla. Pues ni siquiera en sueños se hace por pecado; y sin embargo, también allí se mandó la purificación. O si alguien piensa que esto también es pecado, no creyendo que sucede sino por algún deseo de este tipo, lo cual sin duda es falso; ¿acaso son también pecados los menstruos habituales de las mujeres? de los cuales, sin embargo, la misma antigüedad de la Ley mandó purificarlas (Lev. XV); no sino por la misma informalidad material, que hecho el concepto se añade como en la edificación del cuerpo: por tanto, cuando fluye de manera informe, la ley quiso significar por ella un ánimo indecentemente fluido y disuelto sin la forma de la disciplina; que debe ser formado, significa cuando manda purificar tal flujo del cuerpo. Finalmente, ¿acaso es pecado morir, o no es también buena obra de humanidad sepultar a un muerto? y sin embargo, también de allí se mandó la purificación (Num. XIX, 11); porque también el cuerpo muerto al ser abandonado por la vida, no es pecado, pero significa el pecado del alma abandonada por la justicia.

24. Las bodas, digo, son un bien, y contra todas las calumnias pueden ser defendidas con sana razón. Sin embargo, a las bodas de los santos padres, no las bodas, sino la continencia comparo: más bien no las bodas con las bodas; pues el don es igual en todo a la naturaleza mortal de los hombres; pero los hombres que usan las bodas, a otros hombres que usaron las bodas de manera muy diferente, como no encuentro a quienes comparar, es necesario preguntar qué continentes deben ser comparados con aquellos casados. A menos que tal vez Abraham no pudiera contenerse de las bodas por el reino de los cielos, quien pudo intrépido inmolar el único lazo de la prole, por el cual las bodas son queridas, por el reino de los cielos.

## CAPÍTULO XXI.

25. La continencia, al igual que otras virtudes, debe distinguirse en hábito y en obra. Se enseña con el ejemplo de Cristo que la virtud puede existir en el hábito incluso si no se manifiesta en la obra. La continencia, en efecto, es una virtud del alma, no del cuerpo. Las virtudes del alma a veces se manifiestan en la obra, a veces permanecen ocultas en el hábito, como la virtud del martirio que brilló y se manifestó al soportar las pasiones. Pero, ¿cuántos hay con la misma virtud del alma a quienes les falta la tentación que haría que lo que está dentro, a la vista de Dios, también se manifieste ante los hombres, sin que comience a existir entonces, sino que se dé a conocer? Ya existía en Job la paciencia que Dios conocía y de la cual daba testimonio; pero se dio a conocer a los hombres mediante la prueba de la tentación; y lo que estaba oculto en el interior se manifestó, no nació, a través de lo que se le impuso externamente (Job I). Timoteo también tenía la virtud de abstenerse del vino, que Pablo no le quitó al aconsejarle que usara un poco de vino por su estómago y sus frecuentes enfermedades (I Tim. V, 23); de lo contrario, enseñaría perniciosamente que por la salud del cuerpo se causara daño a la virtud del alma. Pero como podía hacerse lo que aconsejaba sin perder esa virtud, se permitió al cuerpo el beneficio de beber, manteniéndose en el alma el hábito de la continencia. Este es el hábito por el cual se actúa cuando es necesario; pero cuando no se actúa, se puede actuar, aunque no sea necesario. Este hábito de continencia respecto al concubinato no lo tienen aquellos a quienes se les dice: "Si no pueden contenerse, cásense" (I Cor. VII, 9). Pero lo tienen aquellos a quienes se les dice: "El que pueda aceptar

esto, que lo acepte" (Mat. XIX, 12). Así, los espíritus perfectos usaron los bienes terrenales necesarios a través de este hábito de continencia, de modo que no se ataran a ellos y pudieran incluso no usarlos si no fuera necesario. Nadie los usa bien, a menos que también pueda no usarlos. Muchos se abstienen más fácilmente de no usarlos que de moderarse para usarlos bien; sin embargo, nadie puede usarlos sabiamente, a menos que pueda también no usarlos con continencia. De este hábito, Pablo decía: "Sé vivir en la abundancia y en la escasez" (Filip. IV, 12). Cualquiera puede sufrir escasez, pero saber sufrirla es propio de los grandes. ¿Y quién no puede vivir en la abundancia? Pero saber vivir en la abundancia es propio solo de aquellos a quienes la abundancia no corrompe.

26. Para entender más claramente cómo la virtud puede estar en el hábito, incluso si no está en la obra, hablo de un ejemplo sobre el cual ningún cristiano católico duda. Nuestro Señor Jesucristo, que en verdad tuvo hambre y sed en la carne, comió y bebió, nadie lo duda de aquellos que son fieles a su Evangelio. ¿Acaso no tenía en Él la virtud de la continencia del alimento y la bebida, como la tenía Juan el Bautista? Porque vino Juan que no comía ni bebía, y dijeron: "Tiene demonio"; vino el Hijo del Hombre que comía y bebía, y dijeron: "He aquí un hombre glotón y bebedor de vino, amigo de publicanos y pecadores". ¿No se dicen cosas similares de sus domésticos, nuestros padres, en otro tipo de uso de lo terrenal en cuanto al concubinato se refiere: "He aquí hombres lujuriosos e impuros, amantes de mujeres y lascivias"? Y sin embargo, así como en Él eso no era verdad, aunque era verdad que no se abstenía de comer y beber como Juan; pues Él mismo dijo clarísima y verdaderamente: "Vino Juan que no comía ni bebía; vino el Hijo del Hombre que comía y bebía"; así tampoco es verdad eso en aquellos padres, aunque vino el Apóstol de Cristo no casado ni generando, a quien los paganos dicen: "Era un mago"; pero vino entonces el Profeta de Cristo casándose y procreando hijos, a quien los maniqueos dicen: "Era un mujeriego". "Y la sabiduría fue justificada por sus hijos" (Mat. XI, 18, 19). Esto lo añadió el Señor cuando dijo de Juan y de sí mismo: "Y la sabiduría fue justificada por sus hijos". Quienes ven que la virtud de la continencia debe estar siempre en el hábito del alma, pero manifestarse en la obra según la oportunidad de las cosas y los tiempos: así como la virtud de la paciencia de los santos mártires apareció en la obra, pero en los demás santos permaneció en el hábito. Por lo tanto, así como no hay diferencia en el mérito de la paciencia entre Pedro, que sufrió, y Juan, que no sufrió, así no hay diferencia en el mérito de la continencia entre Juan, que no experimentó matrimonio, y Abraham, que generó hijos. Porque tanto el celibato de aquel como el matrimonio de este sirvieron a Cristo según la distribución de los tiempos: pero Juan tenía la continencia en la obra, y Abraham solo en el hábito.

## CAPÍTULO XXII.

27. La continencia en los antiguos se mantenía en el hábito, ahora debe mantenerse en la obra. Se rechaza la pregunta de los jovinianistas. En aquel tiempo, cuando la ley, que siguió a los días de los Patriarcas, decía que era maldito quien no levantara descendencia en Israel (Deut. XXV, 5-10), quien podía no lo manifestaba, pero lo tenía. Pero desde que vino la plenitud de los tiempos (Gál. IV, 4), para que se dijera: "El que pueda aceptar esto, que lo acepte"; desde entonces hasta ahora, y de aquí en adelante hasta el fin, quien lo tiene lo obra; quien no quiera obrar, no mienta diciendo que lo tiene. Por lo tanto, de aquellos que corrompen las buenas costumbres con malas conversaciones (I Cor. XV, 33), se dice con vana y vacía astucia al cristiano continente que rechaza el matrimonio: "¿Eres tú, entonces, mejor que Abraham?" Cuando lo escuche, no se perturbe; no se atreva a decir: "Soy mejor", ni se desvíe de su propósito: porque eso no lo dice con verdad, ni hace bien en hacerlo. Pero diga: "Yo no soy mejor que Abraham, pero la castidad del celibato es mejor que la castidad del matrimonio: de las cuales Abraham tenía una en uso, ambas en hábito. Vivió castamente

en el matrimonio: pero podía ser casto sin matrimonio, aunque entonces no era oportuno. Yo, en cambio, más fácilmente no uso el matrimonio que usó Abraham, que usaría el matrimonio como lo usó Abraham: y por eso soy mejor que aquellos que por incontinencia del alma no pueden lo que yo, no que aquellos que por diferencia de tiempo no hicieron lo que yo. Porque lo que yo hago ahora, ellos lo habrían hecho mejor si entonces hubiera sido necesario hacerlo: pero lo que ellos hicieron, yo no lo haría así, incluso si ahora fuera necesario hacerlo. O si este se siente y se conoce a sí mismo de tal manera que, con la virtud de la continencia en el hábito de su alma intacta y permanente, si descendiera al uso del matrimonio por algún deber religioso, sería tal esposo y tal padre como fue Abraham; que se atreva claramente a responder al interrogador capcioso, y diga: "No soy mejor que Abraham, solo en este tipo de continencia que él no carecía, aunque no aparecía; pero soy tal, no teniendo otra cosa, sino haciendo otra cosa". Que diga claramente estas cosas: porque incluso si quisiera gloriarse, no sería insensato; porque dice la verdad. Pero si se abstiene, para que nadie lo estime por encima de lo que ve en él, o escucha de él (II Cor. XII, 6); quite de su persona el nudo de la cuestión, y no responda sobre el hombre, sino sobre la cosa misma, y diga: "Quien puede tanto, es tal como fue Abraham". Puede, sin embargo, suceder que la virtud de la continencia sea menor en el alma de quien no usa el matrimonio que usó Abraham: pero aún así es mayor que en el alma de quien mantuvo la castidad del matrimonio porque no pudo más. Así también la mujer no casada, que piensa en las cosas del Señor, para ser santa en cuerpo y espíritu (I Cor. VII, 34), cuando escuche al impúdico interrogador diciendo: "¿Eres tú, entonces, mejor que Sara?", responda: "Yo soy mejor, pero que aquellos que carecen de la virtud de esta continencia, lo cual no creo de Sara: ella hizo entonces con esta virtud lo que era adecuado para su tiempo, de lo cual yo estoy libre, para que en mi cuerpo también aparezca lo que ella conservaba en su alma".

### CAPÍTULO XXIII.

28. La continencia es mejor que la castidad conyugal: pero los casados pueden ser mejores que los continentes. El bien de la obediencia es mayor que el de la continencia. La casada obediente debe ser preferida a la virgen menos obediente. La obediencia es la madre de todas las virtudes. Por lo tanto, si comparamos las cosas mismas, no hay duda de que la castidad de la continencia es mejor que la castidad nupcial, aunque ambas sean buenas: pero cuando comparamos a las personas, es mejor quien tiene más bien que otro. Ahora bien, quien tiene más del mismo género, también tiene lo que es menos; pero quien solo tiene lo que es menos, no tiene lo que es más. Porque en sesenta están también treinta, pero en treinta no están sesenta. No obrar, sin embargo, de lo que se tiene, está en la distribución de los oficios, no en la carencia de virtudes: porque tampoco carece del bien de la misericordia quien no encuentra miserables a quienes pueda ayudar misericordiosamente.

29. A esto se añade que no se comparan correctamente las personas por un solo bien. Puede suceder que uno no tenga algo que otro tiene, pero tenga otra cosa que debe estimarse más. Porque el bien de la obediencia es mayor que el de la continencia. Pues el matrimonio nunca es condenado por la autoridad de nuestras Escrituras, pero la desobediencia nunca es absuelta. Si, por lo tanto, se propone una virgen que permanecerá, pero desobediente, y una casada que no podría permanecer virgen, pero obediente, ¿a cuál diremos que es mejor? ¿A la menos loable que si fuera virgen, o a la condenable como lo es la virgen? Así, si comparas a una virgen ebria con una casada sobria, ¿quién duda en emitir el mismo juicio? Porque el matrimonio y la virginidad son dos bienes, de los cuales uno es mayor: pero la sobriedad y la ebriedad, como la obediencia y la contumacia, son bienes aquellos, males estos. Pero es mejor tener todos los bienes, aunque sean menores, que un gran bien con un gran mal: porque

también en los bienes del cuerpo es mejor tener la estatura de Zaqueo con salud, que la de Goliat con fiebre.

30. Se pregunta correctamente, no si la virgen completamente desobediente debe compararse con la casada obediente, sino si la menos obediente debe compararse con la más obediente; porque también esa castidad nupcial es un bien, y por lo tanto es un bien, pero menor que la virginal. Por lo tanto, cuanto menor en el bien de la obediencia, cuanto mayor en el bien de la castidad, si una se compara con la otra, quien debe ser preferida lo juzga quien primero compara la castidad y la obediencia, viendo que la obediencia es, de alguna manera, la madre de todas las virtudes. Por lo tanto, la obediencia puede existir sin la virginidad, porque la virginidad es por consejo, no por precepto. Pero digo obediencia a aquella por la cual se obedecen los preceptos. Por lo tanto, la obediencia a los preceptos puede existir sin virginidad, pero no sin castidad. Porque la castidad implica no fornicar, no cometer adulterio, no mancharse con ningún concubinato ilícito: quienes no observan estas cosas, actúan contra los preceptos de Dios, y por eso están fuera de la virtud de la obediencia. La virginidad, sin embargo, puede existir sin obediencia, porque una mujer puede aceptar el consejo de la virginidad y, conservando la virginidad, despreciar los preceptos: como conocemos a muchas vírgenes sagradas que son habladoras, curiosas, ebrias, litigiosas, avaras, soberbias; todas estas cosas son contra los preceptos, y como a Eva misma las mata el crimen de la desobediencia. Por lo tanto, no solo la obediente debe ser preferida a la desobediente, sino que la casada más obediente debe ser preferida a la virgen menos obediente.

31. De esta obediencia, aquel padre que no estuvo sin esposa, estuvo dispuesto a estar sin su único hijo, incluso si lo mataba. No sin razón lo llamo único, de quien escuchó del Señor: "En Isaac será llamada tu descendencia" (Gen. XXI, 12). ¿Cuánto más rápidamente, entonces, estaría dispuesto a estar sin esposa, si se le ordenara? Por eso, no en vano nos maravillamos a menudo de algunos de ambos sexos que, aunque continentes de todo concubinato, obedecen negligentemente los preceptos, habiendo abrazado tan ardientemente no usar lo que se les concede. Por lo tanto, ¿quién duda que los hijos de aquellos santos padres y madres del Antiguo Testamento, que generaron hijos, no se comparan correctamente con los hombres y mujeres de nuestro tiempo, aunque estén libres de todo concubinato, en la virtud de la obediencia menores; incluso si a aquellos hombres les faltara en el hábito del alma lo que en la obra de estos es manifiesto? Que sigan, entonces, al Cordero los jóvenes cantando un cántico nuevo, como está escrito en el Apocalipsis, "que no se contaminaron con mujeres" (Apoc. XIV, 4); no por otra razón sino porque permanecieron vírgenes. Y no por eso se consideren mejores que los primeros padres santos, que usaron el matrimonio, por así decirlo, matrimonialmente. Porque el uso de ellas es tal que, si algo en ellas por la mezcla de la carne excede la necesidad de procrear, aunque se haga venialmente, es contaminación. Porque, ¿qué expía el perdón, si esa progresión no contamina en absoluto? De la cual contaminación es sorprendente si los jóvenes que siguen al Cordero estarían libres, a menos que permanecieran vírgenes.

#### CAPÍTULO XXIV.

32. El bien del matrimonio entre los cristianos es triple. Los antiguos casados mantuvieron la obediencia en la obra, la continencia en el hábito. Por lo tanto, el bien del matrimonio en todas las naciones y todos los hombres está en la causa de la procreación y en la fidelidad de la castidad: pero en lo que respecta al pueblo de Dios, también en la santidad del Sacramento, por el cual es ilícito que incluso quien se separa por divorcio se case con otro mientras su esposo viva, ni siquiera por la causa de procrear; que, aunque sea la única razón por la que se celebran los matrimonios, no se disuelve el vínculo matrimonial si no se sigue esa razón, a

menos que sea por la muerte del cónyuge. Así como si se hace una ordenación del clero para congregarse al pueblo, aunque no se siga la congregación del pueblo, permanece en los ordenados el Sacramento de la ordenación; y si por alguna culpa alguien es removido del oficio, no carecerá del Sacramento del Señor una vez impuesto, aunque permanezca para juicio. Por lo tanto, el Apóstol es testigo de que el matrimonio se celebra por la causa de la procreación: "Quiero", dice, "que las jóvenes se casen". Y como si se le preguntara: "¿Para qué?", inmediatamente añade: "para procrear hijos, ser madres de familia" (I Tim. V, 14). A la fidelidad de la castidad pertenece aquello: "La esposa no tiene potestad sobre su propio cuerpo, sino el esposo; de igual manera, el esposo no tiene potestad sobre su propio cuerpo, sino la esposa". A la santidad del Sacramento pertenece aquello: "La esposa no se separe del esposo; y si se separa, que permanezca sin casarse, o que se reconcilie con su esposo; y el esposo no abandone a su esposa". Todos estos son bienes por los cuales el matrimonio es bueno; prole, fidelidad, Sacramento. Sin embargo, no buscar ya prole carnal en este tiempo, y por lo tanto mantener una inmunidad perpetua de toda obra de este tipo, y someterse espiritualmente a un solo esposo, Cristo, es ciertamente mejor y más santo: si, no obstante, los hombres usan esa vacación como está escrito, para pensar en las cosas del Señor, cómo agradar a Dios (I Cor. VII, 4, 10, 11, 32); es decir, para que la continencia piense perpetuamente, no sea que la obediencia tenga algo menos: virtud que, como radical, y como se suele decir, matriz, y claramente general, los santos antiguos padres ejercieron en la obra; pero mantuvieron la continencia en el hábito del alma. Quienes, ciertamente, por la obediencia por la cual eran justos y santos, y siempre preparados para toda buena obra, aunque se les ordenara abstenerse de todo concubinato, lo harían. Porque, ¿cuánto más fácilmente podrían, por mandato o exhortación de Dios, no tener relaciones, quienes servían al procrear, al cual solo servían al tener relaciones, podrían obedeciendo inmolar?

## CAPÍTULO XXV.

33. Refutación de las calumnias de los maniqueos sobre los Padres del Antiguo Testamento. Siendo así, a los herejes, ya sean maniqueos o cualquier otro que calumnie a los padres del Antiguo Testamento por tener muchas esposas, considerando esto como un argumento para demostrar su incontinencia, se les ha respondido suficientemente: si, sin embargo, comprenden que no es pecado lo que no se comete contra la naturaleza, porque no usaban de esas mujeres para lujuria, sino para procrear; ni contra la costumbre, porque en esos tiempos se practicaba; ni contra el precepto, porque no estaba prohibido por ninguna ley. Pero aquellos que usaron ilícitamente de las mujeres, o son reprendidos en esas Escrituras por la sentencia divina, o la lectura nos propone juzgarlos y evitarlos, no aprobarlos ni imitarlos.

## CAPÍTULO XXVI.

34. Los continentes de este tiempo no deben pensar despectivamente de los santos Padres casados. La virginidad debe ser guardada con humildad. A nuestros casados, en cuanto podemos, les advertimos que no se atrevan a juzgar a esos santos padres según su propia debilidad; comparándose, como dice el Apóstol, consigo mismos (II Cor. X, 12); y por eso no entienden cuánta fuerza tiene el alma que sirve a la justicia contra las pasiones, para no consentir en esos movimientos carnales, ni permitir que se deslicen o avancen en el concubinato más allá de la necesidad de procrear, tanto como prescribe el orden de la naturaleza, la costumbre de los modales, y los decretos de las leyes. Porque los hombres sospechan esto de esos padres, porque ellos mismos, por incontinencia, eligieron el matrimonio, o usan intemperadamente de sus esposas. Pero los continentes, ya sean hombres que, habiendo enviudado, o mujeres que, habiendo enviudado, o ambos que por mutuo consentimiento han hecho voto de continencia a Dios, sepan que ciertamente se les debe más

recompensa que la que exige la castidad conyugal: pero que no solo no desprecien las nupcias de los santos padres, que se unieron proféticamente, que no buscaban en el concubinato sino prole, ni en la misma prole sino lo que en la carne serviría al Cristo venidero, sino que también, sin duda, las prefieran a su propio propósito.

35. También exhortamos a los niños y a las vírgenes que dedican su integridad misma a Dios, a que sepan con cuánta humildad deben proteger lo que han prometido mientras viven en la tierra, ya que es del cielo lo que han prometido. Pues está escrito: Cuanto más grande eres, más humíllate en todo (Ecli. III, 20). Por lo tanto, es nuestro deber hablar de su grandeza, y el de ellos pensar en su gran humildad. Exceptuando a ciertos padres y madres santos que están casados, a quienes estos no son mejores, aunque no estén casados, porque si estuvieran casados, no serían iguales; no duden en superar a todos los demás casados de este tiempo, o a los que, después de haber experimentado el concubinato, se mantienen continentales: no tanto como Ana supera a Susana, sino como ambas son superadas por María. Hablo en lo que respecta a la santa integridad de la carne misma: pues, ¿quién ignora cuáles son los otros méritos de María? Por lo tanto, deben unir costumbres congruentes a este gran propósito, para que tengan una seguridad cierta sobre la recompensa preeminente: sabiendo ciertamente que a ellos y a todos los fieles amados y elegidos miembros de Cristo, que vienen muchos del oriente y del occidente, aunque brillen con diferente luz de gloria según sus méritos, se les concede en común este gran privilegio, que se sienten con Abraham, Isaac y Jacob en el reino de Dios (Mat. VIII, 11), quienes no fueron esposos ni padres por este mundo, sino por Cristo.